UNIVERSIDAD DE HUANAGO REP.//www.uch.edu.pe

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN Nº 438-2024-VRAc./UDH

Huánuco, 19 de agosto de 2024

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura la solicitud formulada por don Fran Eduar MENACHO RIVERA, estudiante del Programa Académico de Psicología del Nivel Pregrado, pidiendo **cambio de modalidad de estudios** del Sistema de Educación Semipresencial al <u>Sistema de Educación Presencial</u>, a partir del semestre académico 2024-2;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento formulado por el alumno solicitante, manifiesta que por motivos personales no podrá continuar con sus estudios en el Sistema de Educación Semipresencial; por lo que piden, se autorice el **cambio de modalidad de estudios** al <u>Sistema de Educación Presencial</u>, a partir del semestre académico 2024-2;

Que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución Nº 107-2022-R-UDH, de fecha 21 de junio de 2022, es procedente atender la petición del recurrente;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

<u>Artículo único</u>.- Autorizar a don Fran Eduar MENACHO RIVERA, estudiante del Programa Académico de Psicología del Nivel Pregrado de la Universidad de Huánuco, el **cambio de modalidad de estudios**, del Sistema de Educación Semipresencial al <u>Sistema de Educación Presencial</u>, a partir del semestre académico 2024-2.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera Vicerrector Académico

c.c.
Facultad Derecho CC.PP.
Of. Matrícula
Tesorería
Red Informática
Interesado
Archivo.
FER/cvb.